

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 9 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por el que se notifica la apertura del trámite de audiencia a las personas que se citan.

De conformidad con los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y no habiéndose podido practicar la oportuna notificación, por el presente anuncio se le notifica mediante el Documento Nacional de Identidad correspondiente a las personas interesadas, la apertura del trámite de audiencia, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer ante el Servicio de Ordenación y Asesoramiento de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior en el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sita en la calle Alberto Lista, núm. 16, 2.ª planta, de Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificadas el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer:

DNI 52622712
DNI 52566940
DNI 27909156

Notificación del trámite de audiencia en virtud de solicitud de información pública sobre los datos del personal eventual correspondiente a la X Legislatura de la Junta de Andalucía, recibida en esta Consejería, al considerar esta Dirección General que el acceso a la información podría afectar a sus derechos o intereses legítimos, por lo que en aplicación de lo previsto en el artículo 19.3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se le concede un plazo de quince días para que alegue lo que estime conveniente, que será tenido en cuenta en la resolución de la solicitud.

Sevilla, 9 de septiembre de 2021.- La Directora General, Natalia Silvia Márquez García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»